



RESOLUCION No. 00-Q.IJ.

3052

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOTOROLA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.00.805 de 20 de octubre del 2000 y DJC.00.2392 de 27 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MOTOROLA DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

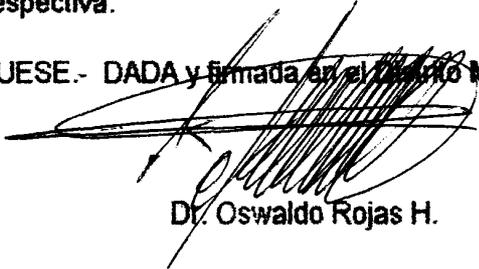
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 Oct. 2000


Dr. Oswaldo Rojas H.

PB/cv.
EXP.85794

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3675 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131. Se da así cumplimiento a lo establecido en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de NOV. 2000



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE se han presentado a la inscripción las resoluciones de la sociedad pública de aumento de capital y cambio de estatutos de la compañía MOTORA DEL ECUADOR S.A. con el fin de inscribir en el libro de registro de la sociedad para su inscripción.

QUE los Departamentos de Inscripción y Control y Registro de Compañías, mediante memorandos N° 10.10.00.808 de 30 de Agosto del 2000 y D.C. 00.882 de 27 de Agosto del 2000, han respectivamente, emitido informes favorables para su inscripción.

EN virtud de lo anterior, se emite mediante Resolución No. ADM 9938 de 28 de abril de 2000.

ARTÍCULO PRIMERO.

APROBAR el aumento de capital y la forma de estatutos de la compañía MOTORA DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la resolución que se anexa de la misma fecha, por una vez, en uno de los ejemplares de mayor calidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL SEÑER que se inscriba en el libro de registro del Distrito Metropolitano de Quito, formen una sola copia de los ejemplares de la resolución que se anexa y la de conformidad con el orden del contenido de la presente resolución, y sitúen en las copias las firmas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la presente Resolución, tome nota de la inscripción en el margen de la certificación y sitúe en las copias las firmas de conformidad de lo dispuesto en esta resolución.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Registro copia certificada de las resoluciones respectivas.

COMUNIQUESE A LA SEÑER que se inscriba en el libro de registro del Distrito Metropolitano de Quito.

[Handwritten signature]
Dr. Raul Gaybor Secaiba

REG. 3675
3 de NOV. 2000